



26 NOV 2019

CIRCULAR No. 233

DE: MARCELO GUTIERREZ GUARIN
Secretario de Educación Gobernación de Caldas

PARA: Alcaldes, Secretarios de Educación Municipal, Directivos Docentes, Docentes de Artística Licenciados en música, Directores e Integrantes de las Bandas Sinfónicas de las Instituciones Educativas adscritas al programa Departamental de Bandas Sinfónicas.

ASUNTO: MEGA CONCIERTO NAVIDEÑO, "SELECCIÓN CALDAS SINFÓNICO"

FECHA: 25 de Noviembre de 2019

La Gobernación de Caldas, en cumplimiento al plan de desarrollo, desde la Secretaría de Educación, La Unidad de Calidad Educativa a través del Programa Departamental de Bandas Estudiantiles, convoca a todos los Directores de Bandas Estudiantiles de Música, a los Docentes del área de Artística Licenciados en música de las Instituciones Educativas oficiales y por ende a todos los estudiantes que integran el programa de bandas estudiantiles del departamento de Caldas para que participen de la convocatoria que se encuentra abierta y así formar parte del Gran concierto de Navidad "SELECCIÓN CALDAS SINFÓNICO" 2019, que se realizará en la plaza de Bolívar de Manizales el día 16 de Diciembre del presente año.

Para la realización del mencionado concierto se cuenta con el permiso y autorización de la Secretaría de Educación para hacerse presentes durante las fechas programadas para recibir la formación musical y asistir al concierto lo cual redundará en beneficio de los niños y niñas del programa departamental de bandas de Caldas; así las cosas, se requiere del apoyo incondicional por parte de los Rectores y Gerentes de las Bandas Sinfónicas de las instituciones educativas que sean seleccionadas, ese apoyo es necesario en los siguientes términos:

1. Solicitar ante el Consejo Directivo la autorización para el préstamo y traslado de los instrumentos requeridos para participar del Gran concierto de Navidad "SELECCIÓN CALDAS SINFÓNICO" 2019 tanto para el proceso de selección y ensamble de las obras como para la intervención el día del Concierto. Lo anterior tal y como lo dispone el artículo 2.3.1.6.3.5 numeral octavo del decreto 1075 de 2015.
2. Atender a lo dispuesto en la circular número 128 de Junio 21 de 2018 que en su inciso sexto menciona... "En tiempo de vacaciones, el rector debe entregarle a la Empresa de Vigilancia, el listado de funcionarios que estarán autorizados para ingresar a la institución en esta época, para hacer estricto control de ingreso. Sin autorización no se puede permitir el ingreso a las instalaciones"...





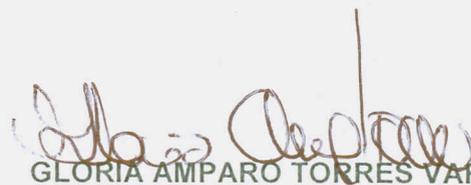
3. Aplicar el numeral cuatro de la circular número 243 de Enero 14 de 2019 que a la letra dice ...” Utilizar formato de préstamo de bienes muebles a funcionario y a terceros dentro de la institución”...

Cabe aclarar que a pesar de finalizar el calendario académico a partir del día 08 ocho de Diciembre, los Maestros Directores de las Bandas Sinfónicas pertenecientes a la planta de la Gobernación de Caldas entran a disfrutar su período vacacional a partir del dieciocho (18) de Diciembre.

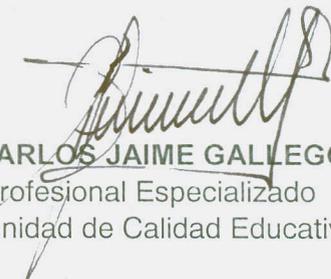
“Caldas, Territorio de Oportunidades” continuará apoyando este importante programa, a través del cual se ha permitido a los jóvenes estudiantes adquirir valiosas competencias para la vida, unidas a los momentos de gloria para la historia de este departamento.

Atentamente,


MARCELO GUTIERREZ GUARIN
Secretario de Educación
Gobernación de Caldas


GLORIA AMPARO TORRES VARGAS
Profesional Especializada
Unidad de Calidad Educativa


CONSUELO GIRALDO TREJOS
Profesional Universitario
Unidad Administrativa y Financiera


CARLOS JAIME GALLEGO S.
Profesional Especializado
Unidad de Calidad Educativa

Proyecto: Unidad de Calidad Educativa.